

17001-2023

ACUERDO DE PRESUPUESTO  
 AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA No. 004-2023 DE FONDOS POR RECIBIR DE CONSEJOS DE DESARROLLO  
 El Concejo Municipal de Mixco, Guatemala

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, así como las disminuciones, ampliaciones y transferencias presupuestarias que conforme a las necesidades de la Institución que le es conveniente realizar.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Artículo 1. Se amplia el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de (Q.375,000.00) trescientos setenta y cinco mil quezales exactos, integrado por fondos de Consejos de Desarrollo financiado con FONPETROL, según acta 05-2023 COMUDE de fecha 12 de junio 2023.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Q	375,000.00
TOTAL	Q 375,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Q	375,000.00
Total	Q 375,000.00

Artículo 2. Con la presente ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta municipalidad del ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de (Q.721,960,431.40) SETECIENTOS VEINTITUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN QUEZALES CON CUARENTA CENTAVOS).

Artículo 3. Que se hace necesario efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año Dos Mil Veintitres, por lo que se autoriza efectuar la ampliación presupuestaria siguiente:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA No. 004-2023  
 FONDOS POR RECIBIR DE CONSEJOS DE DESARROLLO

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA  
 INGRESOS

17.0.00.0.0	Transferencias de Capital	Q	375,000.00
17.2.00.0.0	Del sector público	Q	375,000.00
17.2.20.0.0	De entidades descentralizadas y autónomas no financieras		
17.2.20.2.0	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural		
17.2.20.2.2	CODEDE FONPETROL		
TOTAL		Q	375,000.00

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA  
 EGRESOS

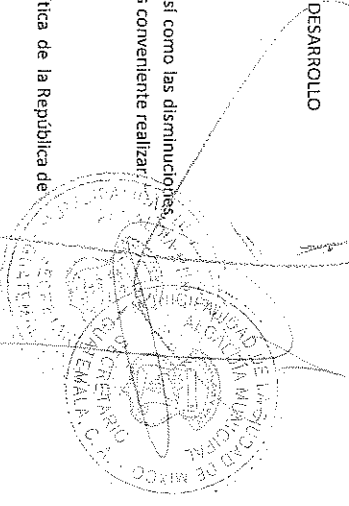
PROYECTO		Q	375,000.00
Jóvenes con participación en actividades de prevención de la violencia		Q	375,000.00
17.01.001			
MEJORAMIENTO PARQUE RECREATIVO EN 22 CALLE A Y 10MA. AVENIDA. COLONIA PRIMERO DE JULIO ZONA 5 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA			
17.01.001.000.002.090101.31.0101.0004			
331 Construcciones de bienes nacionales de uso común			
TOTAL		Q	375,000.00

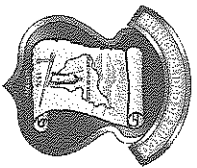
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
 Dirección Fin / cles  
 18 JUL 2023  
 Berta Julia Rincón de Avajós  
 Departamento de Presupuesto

HORA: 17:35 FIRMA:

Yo, B.O.  
 Doppelbezeichnete Contreras Acuña  
 DIRECTOR FINANCIERO  
 18 JUL 2023  
 HORA: 17:35 FIRMA:

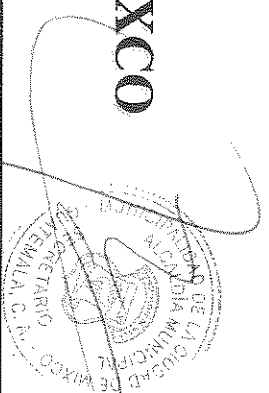
Página 1





# MUNICIPALIDAD DE MIXCO

## SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto CUARTO del acta número CIENTO SESENTA y SEIS guion DOS MIL VEINTITRES, de la Sesión Pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el quince de julio o de dos mil veintitres, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar la Ampliación Presupuestaria CERRO CERRO CUATRO guion DOS MIL VEINTITRES (004-2023), por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.375,000.00); 2. La Ampliación Presupuestaria relacionada es presentada por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramirez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en una hoja de papel bond impresas de su lado anverso, que pasa a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintitres, derivadas de la ampliación presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en una hoja de papel de fotocopia y esta hoja de papel bond impresa únicamente en su lado anverso que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el dieciocho de julio de dos mil veintitres. -

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ  
SECRETARIO MUNICIPAL.

